

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0213-O

Guayaquil, 31 de julio de 2020

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS NRO. RI-CI-CFNGYE-001-2020 - PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS - ADJUDICADOS, SEGURO PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS BBB Y FIDELIDAD DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor
Cristian Leonardo Carpio Carpio
En su Despacho

De mi consideración:

Habiéndose la Corporación Financiera Nacional B.P. acogido al procedimiento de **CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS** previsto en el artículo 41 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., conforme se desprende de la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0087-R del 31 de julio de 2020; y, en razón del informe de conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación, emitido por la Subgerencia Regional Administrativa, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SRAD-2020-1760-M de fecha 23 de julio de 2020, se invita a su representada la empresa **SEGUROS SUCRE S.A.** con **RUC 0990064474001**; a que presente su oferta técnica y económica para la provisión del **PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS - ADJUDICADOS, SEGURO PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS BBB Y FIDELIDAD DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

El presupuesto referencial es de USD\$482.078,79 (Cuatrocientos ochenta y dos mil setenta y ocho 79/100 Dólares Americanos) más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir del vencimiento de las pólizas vigentes.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa para el día **03 de agosto de 2020** a las **11:00** horas, a fin de que la Corporación Financiera Nacional B.P. explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en la página web institucional. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>).
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **13h00** del día **05 de agosto de 2020**.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P., relacionados con las partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0213-O

Guayaquil, 31 de julio de 2020

SEGUROS BIENES PROPIOS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
45032509	SEGURO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO
45032513	SEGURO DE RIESGO DE TRANSPORTE
45032510	SEGURO FIDELIDAD
45032512	SEGURO CONTRA ROBO INFORMÁTICO
45032505	SEGURO INCENDIO
45032508	SEGURO LUCRO CESANTES
45032507	SEGURO RESOINSABILIDAD CIVIL
45032502	SEGURO VEHÍCULOS
45032506	SEGURO DE ROBO
45032503	SEGURO MAQUINARIA Y EQUIPOS

SEGUROS BIENES ADJUDICADOS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
45071506	MANTENIMIENTO BIENES ADJUDICADOS

8. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán conforme se detalla a continuación:

La CFN B.P. cancelará el 100% del valor de las primas que conforman el "**PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS - ADJUDICADOS, SEGURO PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS BBB Y FIDELIDAD DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**", una vez que el proveedor haya entregado las pólizas respectivas, en 10 cuotas mensuales distribuidas de la siguiente manera:

- 10.2% cuota inicial en septiembre 2020.
- 9.998% mensualmente, que corresponden a las 9 cuotas restantes, seguido al pago de la cuota inicial.

TOTAL 100%

Los documentos habilitantes para el pago son los siguientes:

- Informe de conformidad del Administrador del Contrato
- Acta de Entrega Recepción Definitiva
- Factura

El diferimiento del pago de primas, no generará negativas en siniestros o demoras en la indemnización por este concepto.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0213-O

Guayaquil, 31 de julio de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc